



Bogotá D.C, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200040600

ADMITESE, la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** de **BANCO W S.A.** contra **JOSÉ DE JESÚS SANABRIA RIOS**, respecto del vehículo de placas **SXN-606**.

Se decreta la aprehensión del vehículo de placa **SXN-606**. Oficiese a la Policía Nacional (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado en esta ciudad lo deje a disposición del Juzgado, en el **PARQUEADERO UBICADO EN LA CARRERA 19 C No. 56-26 SUR BARRIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Una vez aprehendido el vehículo, se resolverá sobre la entrega del mismo al demandante.

RECONOCESE a la abogada **FRANCY MARCELA LÓPEZ DIAZ**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8811a43b5648f03d45d87835750c01be1eec8a6f17ad708442888ffdac98c356

Documento generado en 20/08/2020 02:10:50 p.m.